Castilla-La Mancha

Resolución de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dispone la apertura de un período de información pública del del Anteproyecto de Ley de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.

La Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en su artículo 36.3, establece que, en el proyecto de elaboración de una norma, cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos, se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite.

Así mismo, conforme al artículo 5.3 de la Orden 73/2023, de 10 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el apartado de información pública del Tablón de Anuncios Electrónico se pondrán de manifiesto a la ciudadanía los proyectos de normas, para que se puedan realizar sus aportaciones en el procedimiento de elaboración normativa, durante un periodo mínimo de veinte días.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, está tramitando el del Anteproyecto de Ley de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha. Dada la incidencia de este proyecto en los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, se considera necesaria la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el contenido del proyecto con las alegaciones u observaciones que los ciudadanos consideren oportuno proponer.

En consecuencia, con lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, esta Dirección General de Juventud y Deportes, resuelve:

Primero. Objeto.

1. Esta resolución tiene por objeto someter al trámite de información pública el del Anteproyecto de Ley de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.
2. Este proyecto estará a disposición de las personas y entidades interesadas en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios, para que estas personas o entidades puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Segundo. Plazo de información pública.

El plazo de información pública será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el tablón de anuncios electrónico.

Tercero. Personas interesadas.

1. Quien desee formular alegaciones u observaciones deberá dirigirlas a la persona titular de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, Bulevar Rio Alberche, s/n. 45071. Toledo.
2. Las alegaciones u observaciones se podrán presentar en los servicios centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en las Direcciones Provinciales de esta misma Consejería y en cualquiera de los registros y oficinas señalados en el

artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán remitirse a la dirección de correo electrónico siguiente: dgdeportes@jccm.es

Cuarto. Efectos.

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios electrónico.

Toledo, a la fecha de la firma electrónica

Firmado digitalmente el 23/09/2026 12:59
CARLOS ALBERTO YUSTE IZQUIERDO
Director/a General
Conforme